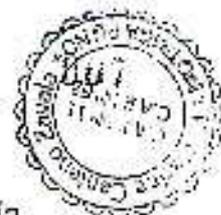


ACTA DE SESIÓN ORDINARIA.



En la ciudad de Puno, siendo las ocho con treinta minutos de la mañana del día veintinueve de enero del año dos mil siete, en el salón de auditorio del Gobierno Regional de Puno; convocados los señores integrantes del Consejo Regional de Puno a sesión ordinaria y verificado el quórum, se declara legalmente válida la sesión y se deja constancia de la presencia del Vicepresidente Licenciado Mauro Justo Vilca, y la asistencia de los señores consejeros: Juan Sacachipana Sacachipana, Leticia Casa Nina, Ángel Zapana Vargas, Carlos Baldarrago Abarca, Irma Mamani Vilca, Desirey Graciela Gayoso Harcco, Elva Leonor Llano Balcona, Eugenio Cándido Gálvez Ccama, Geny Francisco Cárdenas Palomino, Abdías Zelio Ponce, Juan Ernesto Lescano Herrera, Neyelko Gutiérrez Quispe, Janet Zapana Guillen, no estando presente el señor Presidente de la Región Abog. Pablo Hernán Fuentes Guzmán; en este acto la señorita consejera Elva Leonor Llano Balcona, pide al señor Consejero convocante que informe referente a la entrega de convocatoria a sesión al señor Presidente de la Región, el señor Carlos Baldarrago Abarca, indica que ha sido entregado a mesa de partes de la secretaría del presidente, y horas mas tarde ha sido devuelto la convocatoria a mi persona, en este acto el consejero Juan Sacachipana Sacachipana, solicita al consejero convocante que se deje constancia en acta, que el señor Presidente de la Región Pablo Hernán Fuentes Guzmán, no ha sido notificado conforme a ley, por cuanto la entrega de convocatoria debe ser en forma personal; sesión que se lleva a cabo con el siguiente resultado:-----

La señora Leticia Casa Nina, hace su pedido verbal, indicando que la juramentación del señor Presidente de la Región Pablo Hernán Fuentes Guzmán no es válido, por tal razón pido que se juramente nuevamente, asimismo el señor consejero Geny Francisco Cárdenas Palomino, también pide que se juramente nuevamente, este pedido el señor consejero convocante lleva a voto, con el siguiente resultado: Los consejeros que emiten su voto para que la Juramentación del señor Presidente debe efectuarse nuevamente son: Leticia Casa Nina, Eugenio Cándido Gálvez Ccama, Neyelko Gutiérrez Quispe, Geny Francisco Cárdenas Palomino, Juan Ernesto Lescano Herrera, Janet Zapana Guillen, y los consejeros que emiten su voto de no estar de acuerdo con el pedido que es materia de voto son: Juan Sacachipana Sacachipana, Angel Zapana Vargas, Desirey Graciela Gayoso Harcco, Elva Leonor Llano Balcona, y votos de abstención de los consejeros Irma Mamani Vilca, Abdías Zelio Ponce, Carlos Baldarrago Abarca. En este acto, el señor consejero Juan Sacachipana Sacachipana, solicita al consejero convocante a la presente sesión que la juramentación del señor presidente de la Región Puno, Abogado Pablo Hernán Fuentes Guzmán efectuado el primero de enero del dos mil siete, es válido por cuanto se ha suscrito la acta de instalación y se ha ratificado su validez en la sesión ordinaria de fecha diecisiete de enero del dos mil siete y también en este acto el Señor Consejero Angel Zapana Vargas, deja constancia de llevar a voto el pedido de la Consejera de Puno, no es su competencia del Consejero convocante, toda vez que la Ley autoriza solo convocar e instalar la sesión de Consejo. -----

En este acto, el señor consejero de mayor edad Carlos Baldarrago Abarca, con la facultad concedida, previa lectura de la Ley 28968, Ley que modifica el numeral 1) del Artículo 21º y la Undécima Disposición Transitoria

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Complementaria y Final de la Ley No. 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. preside la presente sesión de instalación de Consejo Regional, declarando por instalado y acto seguido dispuso la lectura de acta de fecha diecisiete de enero de dos mil siete la cual fue aprobada y luego firmada por los señores miembros del Consejo Regional

El consejero de mayor edad Carlos Baldarrago Abarca, una vez instalada el Consejo, lleva las elecciones para el CONSEJERO DELEGADO, que convocará y presidirá las sesiones del Consejo Regional Puno, a partir de la fecha, hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil siete, con el siguiente resultado: Candidatos propuestos. Juan Ernesto Lescano Herrera obtuvo un voto, Ángel Zapana Vargas obtuvo cuatro votos, Carlos Baldarrago Abarca obtuvo siete votos, y un voto de abstención del consejero Abdías Zelio Ponce, siendo elegido como delegado consejero señor Carlos Baldarrago Abarca, y se emita el acuerdo correspondiente, también el consejo dispuso que en forma inmediata asuma sus funciones, y lleve adelante la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

Verificado el despacho.- El señor secretario del consejo informa al consejero delegado que no existe documento alguno para despacho.

Mociones.- El señor consejero delegado que preside la sesión, ordena que se de lectura las mociones presentadas, y el señor secretario del Consejo informa que existen mociones pendientes de resolver de la sesión anterior, que son las siguientes: 1.- Moción No. 01-007-CR-GR. PUNO, presentado por el consejero Geny Francisco Cárdenas Palomino, solicitando que se declare en emergencia administrativa y de recursos del Consejo Regional de Puno; Moción No. 002-2007-CR-GR. PUNO, presentado por Geny Francisco Cárdenas Palomino, que solicita que se conforme una Comisión Investigadora de tres consejeros regionales para la Dirección Regional de Salud de Puno y otro; Moción No. 001-2007-CR.PUNO/CR-A., presentado por el Consejero Regional Ángel Zapana Vargas, solicitando se priorice la asignación del presupuesto para el Proyecto de Inversión Pública denominado "Irigación Azángaro II etapa"; Moción No. 02-2007-GR.PUNO/CR-A., presentado por el consejero regional Ángel Zapana Vargas, solicitando que se declare de necesidad e interés público la creación de la Universidad Nacional de Juliaca; referente a estas mociones pendientes por resolver EL CONSEJO dispuso, que se trate en la siguiente sesión; 2.- Carta No. 004-2007-CR-PSAP/GRP., presentado por el consejero Abdías Zelio Ponce, solicitando disponer la formulación del "Plan Integral de Desarrollo Regional Estratégico Concertado de la Región Puno", EL CONSEJO dispuso se trate en la próxima sesión; 3.- En este acto el Consejero de la provincia de Yunguyo Neyelko Gutiérrez Quispe, presente una Moción al Consejero Delegado que preside, Moción consistente en Ordenanza No. 001-2007-CR/GRP., solicitando aprobar la elección del Consejero Delegado, para que represente, presida y convoque las sesiones del Consejo Regional, y otros que contiene en la moción, previo debate correspondiente EL CONSEJO dispuso pase a la Asesoría Legal para su análisis y opinión legal correspondiente.

Paso a tema de agenda.- 1.- Remuneración del Presidente del Gobierno Regional, y Vicepresidente, y dieta de los Consejeros Regionales, el señor Consejero Delegado pide propuestas a los consejeros asistentes, Consejera Desirey Graciela Gayoso Hanco, propone que la remuneración del presidente del Gobierno Regional debe ser S/8,000.00 Nuevos Soles, conforme se ha



Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Kamara', 'Luis...', 'Abdías...', and 'Geny...'.

Large handwritten signature on the right margin, possibly 'Carlos Baldarrago Abarca'.

Handwritten signature on the right margin, possibly 'Ángel Zapana Vargas'.

Handwritten signature on the right margin, possibly 'Desirey Graciela Gayoso Hanco'.

Four handwritten signatures at the bottom of the page, likely representing the members of the Regional Council.



presentado la moción y para los consejeros el 30%, y para Vicepresidente la suma de S/. 2,600.00 Nuevos Soles, el señor Consejero por la provincia de Melgar Juan Ernesto Lescano Herrera, propone la suma de S/. 15,600 Nuevos Soles conforme al Decreto de Urgencia No. 038-2006 el sueldo del presidente, existiendo dos propuestas el Consejero Delegado que preside la sesión lleva a voto para aprobar la remuneración del presidente, los consejeros que están de acuerdo para que la remuneración del presidente sea la suma de S/. 15,600.00 Nuevos Soles levantar la mano, y emitieron su voto por esta propuesta los consejeros Leticia Casa Nina, Eugenio Cándido Gálvez Ccama, Neyellko Gutiérrez Quispe, Geny Francisco Cárdenas Palomino, Juan Ernesto Lescano Herrera, Irma Mamani Vilca, Janet Zapana Guillen, Abdías Zelio Ponce, siendo ocho votos, y los consejeros que emiten su voto que el sueldo del presidente sea S/. 8,000.00 Nuevos Soles, Juan Sacachipana Sacachipana, Ángel Zapana Vargas, Desirey Graciela Gayoso Hanco, Elva Leonor Llano Balcona, el Consejero Carlos Baldarrago emite su voto de abstención, siendo por voto mayoritario de consejo Regional la remuneración del presidente es la suma de S/. 15,600.00 Nuevos Soles mensuales; La remuneración del Vicepresidente, el señor consejero Neyellko Gutiérrez Quispe, propone que se debe respetarse el Decreto de Urgencia 038-2006, que indica el tope máximo de la remuneración, señor consejero Juan Ernesto Lescano Herrera propone conforme al Decreto de Urgencia 038-2006 el sueldo del vicepresidente debe ser la suma de S/. 15,600.00, esta propuesta es llevado a voto, con el siguiente resultado: los consejeros que emiten su voto que el sueldo del Vicepresidente sea la suma de S/. 15,600.00 -nuevos soles, Leticia Casa Nina, Eugenio Cándido Gálvez Ccama, Neyellko Gutiérrez Quispe, Geny Francisco Cárdenas Palomino, Juan Ernesto Lescano Herrera, Irma Mamani Vilca, Janet Zapana Guillen, y los consejeros que emiten su voto por la propuesta de S/. 2,600.00 Juan Sacachipana Sacachipana, Ángel Zapana Vargas, Desirey Graciela Gayoso Hanco, Elva Leonor Llano Balcona, votos de abstención de los consejeros Abdías Zelio Ponce, Carlos Baldarrago Abarca, en consecuencia el sueldo del vicepresidente por voto mayoría se aprueba el monto de S/. 15,600.00 nuevos soles mensuales; dieta de los Consejeros Regionales ha sido aprobado también por acuerdo mayoritario la suma de S/. 4,680.00 Nuevos Soles mensuales, que viene a ser el 30% de la remuneración del Presidente Regional, el consejo dispuso se emita el acuerdo correspondiente conforme a ley. En este acto la consejera Janet Zapana Guillen, manifiesta retirar su moción presentada referente al sueldo del presidente. 2.-Referente al reglamento Interno del Consejo Regional, EL CONSEJO dispuso, ratificar la comisión aprobada en sesión ordinaria de fecha diecisiete de enero del dos mil siete.

Finalmente el Consejo acordó dispensar a los acuerdos emitidos en la presente sesión del trámite de lectura y aprobación de acta, con lo que concluyó la sesión, siendo las once de la mañana con cincuenta minutos del día veintinueve de enero del dos mil siete.

(Handwritten signatures and notes)
 Moam...
 Leticia C. li...
 Juan Ernesto Lescano Herrera
 Janet Zapana Guillen
 Neyellko Gutiérrez Quispe
 Geny Francisco Cárdenas Palomino
 Ángel Zapana Vargas
 Desirey Graciela Gayoso Hanco
 Elva Leonor Llano Balcona
 Carlos Baldarrago Abarca